

MARTES, 29 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-4843 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 51/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000051/2018 a instancia de CONSTANTIN MATEI, PORNEALA IONUT, ADRIAN PATRAS, PETRE TUDOR ALAMARU, GRIGORE FERARU, IONUT RAZVAN FERARU, FLORIN NICOLAE COTAR y LILIAN DEMIAN, frente a ARBOTANTE PARTNER, SL, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

EL MAGISTRADO,
D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

Santander, 14 de mayo de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar extinguida con esta fecha, las relaciones laborales que unían a D. CONSTANTIN MATEI, D. PORNEALA IONUT, D. ADRIAN PATRAS, D. PETRE TUDOR ALAMARU, D. GRIGORE FERARU, D. IONUT RAZVAN FERARU, D. FLORIN NICOLAE COTAR y D. LILIAN DEMIAN, con la empresa ARBOTANTE PARTNER, SL, condenando a esta a que abone a los ejecutantes las cantidades siguientes:

D. CONSTANTIN MATEI.
INDEMNIZACIÓN: 2.116,62 €.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 769,68 €.

D. ADRIAN PATRAS.
INDEMNIZACIÓN: 1.587,47 €.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 577,26 €.

D. PETRE TUDOR ALAMARU.
INDEMNIZACIÓN: 2.469,39 €.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 2.373,18 €.

D. GRIGORE FERARU.
INDEMNIZACIÓN: 1.940,24 €.
SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 2.758,02 €.

MARTES, 29 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 104

D. IONUT PORNEALA.

INDEMNIZACIÓN: 1.747,60 €.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 15.463,59 €.

D. IONUT RAZVAN FERARU.

INDEMNIZACIÓN: 2.469,39 €.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 14.046,66 €.

D. FLORIN NICOLAE COTAR.

INDEMNIZACIÓN: 2.718,49 €.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 12.356,75 €.

D. LILIAN DEMIAN.

INDEMNIZACIÓN: 2.718,49 €.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 635,49 €.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, nº 3867000064005118, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

EL MAGISTRADO.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARBOTANTE PARTNER, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 17 de mayo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/4843

CVE-2018-4843